



EXP-UNC 18980/2008

RESOLUCIÓN DECANAL N° 64/2009

VISTO

El pedido presentado por la Junta Examinadora, que entiende en el llamado concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo categoría 7 (Resolución Decanal 316/08), para que se le prorrogue la fecha de presentación del dictamen;

CONSIDERANDO

Que el mismo se fundamenta en el impedimento, por cuestiones laborales, de cumplimentar los plazos establecidos para la entrega del dictamen;

Que el art. 19 de la Res. HCS 133/94 establece que podrá prorrogarse hasta 10 días hábiles el plazo de entrega del dictamen por parte de la Junta Examinadora;

POR ELLO

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar por un máximo de diez días hábiles, a partir del 06 de abril de 2009, el lapso para la entrega del dictamen de la Junta Examinadora que entiende en el llamado concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo categoría 7 (Resolución Decanal 316/08).

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

PS

CÓRDOBA, 06 de abril de 2009.

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa.M.A.F.

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICE DECANA  
Fa.M.A.F.